



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Handwritten signatures and names: Fredy Castro, FENASO, Castro, Wendy Fuentes, Elisa Rosales.

San Salvador, 07 de marzo de 2024.

**Secretarias y Secretarios
Asamblea Legislativa
Presente.-**

Handwritten signatures and names: Christian Guevara, Ana Figueroa, Marcelo Pineda.

En uso de las facultades que la Constitución de la República nos confiere, por su medio nos dirigimos al Honorable Pleno Legislativo para exponer lo siguiente:

La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por diputados y diputadas siendo su función primordial la de legislar conforme a la Constitución.

La Constitución de la República, en su artículo 122 establece: *“La Asamblea Legislativa se reunirá en la capital de la República, para iniciar su período y sin necesidad de convocatoria, el día primero de mayo del año de la elección de sus miembros. Podrá trasladarse a otro lugar de la República para celebrar sus sesiones, cuando así lo acordare.”*

Del texto Constitucional, podemos decir que la Asamblea Legislativa realiza sus reuniones en la capital de la República en la ciudad de San Salvador, siendo el Salón Azul del Palacio Legislativo el lugar establecido por Decreto Legislativo N°127, de fecha 5 noviembre del año 1974, publicado en el Diario Oficial N°212, Tomo N°245 de fecha 13 de noviembre de ese mismo año, para llevar a cabo sus sesiones de Asamblea.

Este Órgano Legislativo aprobó en el mes de junio del año 2023, por iniciativa de nuestro presidente Nayib Bukele, que la composición de la Asamblea Legislativa sería de 60 diputados y diputadas a partir del 1° de mayo del presente año, por lo cual, se vuelve necesario realizar readecuaciones y remodelaciones al Salón Azul para ajustarlo a la cantidad de curules; lo que implica realizar las obras pertinentes de los espacios físicos de dicho salón.

En razón de lo expuesto, y con base a lo establecido en el Art. 122 de la Constitución, solicitamos que el Pleno Legislativo autorice realizar las sesiones plenarias en la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad

Handwritten signature: Evelyn Infantes.

Handwritten signature: Paul Chaviza.

Handwritten signature: Walter Cob.

Handwritten signature: Dania Amarguez.

Handwritten signature: Juan Rodríguez.

Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, mientras duren y hasta que finalicen las obras de readecuación y remodelación del Salón Azul de esta Asamblea.

En espera de contar con el apoyo de los diputados y diputadas, se adjunta el correspondiente proyecto de acuerdo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 12:05

Recibido el: 07/03/2024

Por: 



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

Proyecto de acuerdo

ACUERDO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, conocida la iniciativa de diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se autorice realizar las sesiones plenarias de esta Asamblea, en la Cancillería de El Salvador, ubicada en Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en atención a que se harán obras de readecuación y remodelación del Salón Azul, debido a la nueva composición de 60 diputados y diputadas a partir del 1° de mayo del presente año. Por tanto, con base a lo establecido en el Art. 122 de la Constitución, **ACUERDA:** autorizar realizar las sesiones plenarias de esta Asamblea, en la Cancillería de El Salvador, mientras duren y hasta que finalicen las obras de readecuación y remodelación del Salón Azul de este Órgano de Estado. **COMUNIQUESE.**

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.